

Con el apoyo de:



Tejiendo
DIGNIDAD

JEP JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ



FONDO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE
LA PAZ

ONU
MUJERES

Transformar el daño tejer la vida

**Avances y apuestas psicosociales para comprender:
¿Qué hay más allá de la justicia restaurativa para las mujeres
víctimas de conflicto armado?**



Con el apoyo de:

 **Noruega**



Corporación Ocho de Marzo

Dafna Andrea Riascos Nichoy
Directora ejecutiva Raquel Riascos Nichoy

Coordinación Línea de Justicia y Memoria
Claudia Fernanda Medina González

Diana Marcela Montero
Abogada equipo psicojurídico

María Burbano García
Psicóloga equipo psicojurídico

Dariany Acosta
Comunicadora Social

Daniel Sánchez
Diseño y diagramación

Lizeth Jurany Martínez Andrade
Sistematización y relatoría

Este documento es posible gracias al apoyo de la estrategia Tejiendo Dignidad, liderado por ONU Mujeres, en alianza con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con el apoyo financiero de la ventana de género (GPI 2.0) del Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, PNUD y la Embajada de Noruega.

Los contenidos son responsabilidad de la Corporación Ocho de Marzo, desde el proyecto “Tejiendo Caminos de Paz: Mujeres Tejedoras y Constructoras de Paz en la Justicia Transicional”, y no reflejan necesariamente las opiniones de las entidades mencionadas anteriormente.

Pasto - Nariño, diciembre de 2025



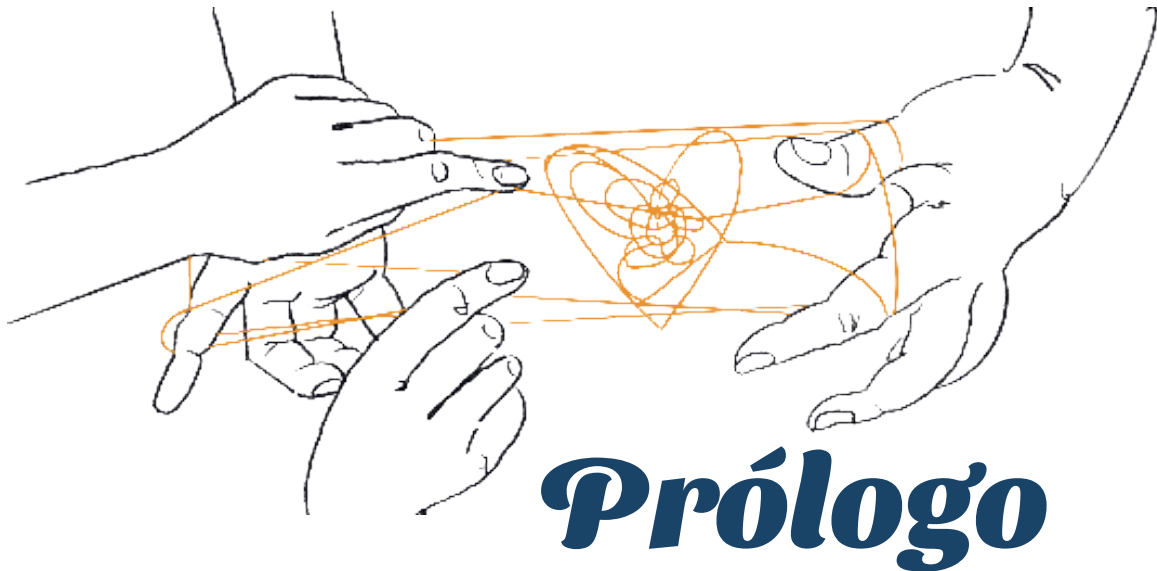
Dedicado a las mujeres, a sus organizaciones y colectivos, que han tejido con valentía y esperanza el trabajo psicosocial de la Corporación Ocho de Marzo.

A ustedes, que desde la memoria, la justicia y la dignidad han sostenido la vida en medio de la adversidad. A quienes han puesto su voz, su cuerpo y su fuerza en la construcción de caminos de reparación y cuidado.

Cada palabra aquí escrita es fruto de sus luchas, aprendizajes y resistencias. Este texto no es solo un conjunto de recomendaciones: es también un reconocimiento a la siembra colectiva que ustedes han hecho posible, y una invitación a seguir caminando juntas hacia una justicia transformadora y feminista.

Contenido

Prólogo	6
CAPÍTULO I: Desde el fuego, desde el corazón, espacios y metodologías claves para la comprensión de la justicia restaurativa desde los territorios.	8
1.1 Encender el fuego, disponer al diálogo alrededor de la justicia restaurativa	10
1.2 La palabra, fuego que arde en busca de la verdad	12
1.3 ¿Cómo sostener el fuego?	10
CAPÍTULO II: Reconocimiento de los avances en materia de justicia restaurativa.	14
2.1 Prácticas territoriales como apuestas ni restaurativas	15
2.2 Integralidad de las acciones restaurativas	16
CONCLUSIONES	18
RECOMENDACIONES	19
BIBLIOGRAFÍA	21



Prólogo

La Alianza para el Litigio de Violencias Basadas en Género ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha sido clave tanto en la representación judicial de víctimas en diversos macrocasos como en la incidencia en todas las instancias de la JEP, no solo en los despachos judiciales, sino también en espacios técnicos, participativos y de construcción normativa. Su labor ha sido determinante en la apertura del Macrocaso 11, centrado en violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes motivados por prejuicio, conforme al Auto 103 de 2022. Desde este proceso, la Alianza ha sostenido que estas violencias no fueron hechos aislados, sino prácticas estructurales y sistemáticas, profundamente arraigadas en dinámicas patriarcales de poder. Su aporte jurídico ha sido sustancial en el campo del litigio estratégico en justicia transicional, al posicionar la violencia sexual, la violencia reproductiva y la violencia por odio y discriminación por género, sexo, identidad y orientación sexual diversa como parte integral de los repertorios de guerra utilizados para castigar, controlar y desarticular comunidades¹. Este enfoque ha contribuido a visibilizar la dimensión política de estas violencias y a exigir su reconocimiento como crímenes graves que requieren respuestas diferenciadas, reparaciones integrales y transformaciones estructurales en el sistema de justicia.

Este camino conjunto como Alianza se viene realizando desde el año 2020, tiempo desde el cual se ha logrado hacer evidente que la justicia restaurativa va más allá de encontrar alternativas en lo jurídico, pues también se ha logrado un trabajo de alto impacto en la integración del enfoque psicosocial en el trabajo con mujeres lideresas, mujeres víctimas, población LGBTQ+ y sobrevivientes del conflicto armado, con quienes cada corporación y colectiva entreteje acciones, orientando esfuerzos para el reconocimiento de los hechos y la búsqueda de escenarios de reparación con dignidad en los que se permita la escucha activa, la sanación desde lo personal y se logre incluir las diversas voces en la construcción de paz; todo esto teniendo como base del accionar que el Acuerdo Final de Paz (AFP) firmado en el año 2016 reconoce el enfoque de género como un principio fundamental para la acción pública entrelazado con los principios de igualdad de derechos y no discriminación.²

1. Corporación Humanas (2022). Boletín Paz con Mujeres “Macrocaso 11: Un punto de inflexión”. <https://www.humanas.org.co/boletin-paz-con-mujeres-macrocaso-11>

2. Grupo de Trabajo Género en la Paz (GPAZ). (2025). V Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz. Bogotá, Colombia.

En lo corrido del año 2025 se realizaron diferentes mesas territoriales para continuar fortaleciendo el diálogo entre las organizaciones de mujeres víctimas y sobrevivientes del conflicto armado y poder llevar las voces de ellas y de diferentes procesos y apuestas psicosociales en el camino de la Justicia Transicional. Para este diálogo en el departamento de Nariño, la Corporación Ocho de Marzo priorizó la participación de mujeres de los municipios de Buesaco, Ipiales, Samaniego y Pasto, a quienes se convocó para darles la voz e integrar sus visiones en un espacio en el que se encontró la institucionalidad, la academia y organizaciones de la sociedad civil, todas y todos convocados para intercambiar ideas alrededor de las apuestas, avances y retos que desde el enfoque psicosocial se pueden vislumbrar para fortalecer el camino de la justicia restaurativa, que más allá de lo administrativo y la justicia ordinaria, devuelven el sentido a las prácticas territoriales que se sostienen ante el dolor y el daño para seguir tejiendo la vida.

Este espacio se desarrolló en dos momentos y contó con la participación total de 140 personas. En el día 1 de septiembre de 2025 las mujeres participantes provenientes de los municipios de Buesaco, Ipiales, Pasto y Samaniego, se permitieron vivir un espacio íntimo que se facilitó desde una metodología participativa centrada en la escucha de los relatos de cada mujer, desde estos diálogos emergieron las visiones sobre la justicia restaurativa ¿cómo se la concibe? ¿cómo se aborda la justicia restaurativa en la construcción de la paz cotidiana? Con estas reflexiones se complementó la mesa territorial a través el desarrollo de un foro de participación libre el día 2 de septiembre de 2025 donde distintos sectores de la sociedad se reunieron y se precisó el llamado de atención a involucrarse en estos espacios tan necesarios para acompañar a las víctimas y asumir colectivamente los retos que supone la justicia restaurativa.

Desde todo ello se presentan las siguientes reflexiones organizadas en dos capítulos que pretenden ser la compilación de los aprendizajes de los espacios vividos, al tiempo que brindan elementos a tener en cuenta en las apuestas por una justicia restaurativa desde el enfoque psicosocial, en la que la mayor apuesta es el desarrollo de herramientas para la escucha como práctica restaurativa primaria ante las mujeres que tanto han callado.

Con la presentación de este documento se pretende exigibilidad al estado para que se den las garantías para que este trabajo se sostenga en el tiempo y permita generar acciones, estrategias y procesos de intervención articulados en los territorios que se centren en las necesidades de las víctimas para sanar, pero también en las necesidades que como sociedad en su amplitud aún se mantienen y que requiere de un trabajo arduo para transitar hacia una justicia que sea vista más allá del castigo y aperturarse caminos para sostener el tejido social, las memorias y los proyectos de vida individuales y colectivos.

Cabe destacar que este trabajo se realizó gracias al proyecto Tejiendo Caminos de Paz implementado en Nariño por ONU Mujeres y Corporación Ocho de Marzo y al respaldo de las mesas territoriales apoyadas por PNUD y la Embajada de Noruega en el trabajo que realiza la Alianza de Litigio en Género ante la JEP en Colombia.



Capítulo Uno

Desde el fuego, desde el corazón, espacios y metodologías claves para la comprensión de la justicia restaurativa desde los territorios.

Desde el fuego, desde el corazón, espacios y metodologías claves para la comprensión de la justicia restaurativa desde los territorios.

El diálogo territorial en la mesa técnica de Nariño fue participativo y se orientó a recoger las voces y los sentires de las víctimas en los espacios del encuentro. El primer momento del encuentro estuvo marcado por símbolos que evocaron la memoria de quienes ya no están a causa del conflicto armado (personas desaparecidas y fallecidas), así como por la disposición de elementos que vinculan a las participantes con la vida, el territorio, las prácticas de resistencia, autocuidado y cuidado colectivo. Ritualizar estos espacios permite a las personas una conexión con la vida, más allá de la pérdida, una resistencia desde el amor y la memoria individual y colectiva que enraiza y fortalece los procesos de justicia restaurativa y acciones en la construcción de paz; toda vez que desde lo simbólico se puede resignificar los hechos y empezar un camino de sanación individual y colectiva.

Las metodologías participativas con enfoque psicosocial apuntan a una reparación simbólica donde las víctimas y sobrevivientes puedan ser escuchadas, se reconozcan y a partir de sus saberes, su quehacer en lo cotidiano, incorporen acciones de autocuidado y cuidado colectivo que les permita sostener sus procesos de sanación. En este sentido el conocimiento del territorio y de sus prácticas es indispensable para que la reparación simbólica tenga un sentido más amplio, una conexión entre el ser, el territorio, las tradiciones y las posibilidades alrededor de aquello que se pretende y se alcanza a transformar, asumiendo una incidencia sobre la paz que se construye en los microsistemas y puede potencializarse con el compromiso de más actores.

1.1 Encender el fuego, disponer al diálogo alrededor de la justicia restaurativa

El círculo de palabras y saberes permitió reflexionar alrededor de la justicia restaurativa como práctica viva y comunitaria.

El círculo, una disposición del espacio que permite mirarse de frente, ofreció la posibilidad para el reconocimiento mutuo, donde las personas participantes pudieron sostener la mirada y compartir desde la verdad, el dolor y la esperanza.

Aquí con el corazón latiendo, se ofrendó diferentes elementos como símbolo y recordatorio de la herida, con una mirada transformadora, donde cada uno de estos objetos preciados se convierte en la representación de fuerza, lucha y resistencia. Las participantes del diálogo destacaron a la familia como ancla y soporte para mantener la vida; la resistencia para alzar la voz por quienes ya no están, en especial las personas desaparecidas, cuya búsqueda se reafirma como el centro del sentido de vida; la espiritualidad y la esperanza como motores que, aun en medio del dolor, permiten continuar caminando, sosteniendo y apostando a una construcción de paz.

La ritualización del espacio se configuró como herramienta psicosocial para la reparación y la descarga emocional, al reconocer prácticas, creencias y saberes propios, escenarios que, desde lo referido por las mujeres, no son usuales en los encuentros institucionales, en los cuales se sienten instrumentalizadas, al ser un número más en una lista de asistencia que se suma en los indicadores cuantitativos de procesos sin oídos para escuchar el dolor, la herida y valorar las formas en que se sostiene la vida, por tanto las acciones desarrolladas durante el encuentro fueron valoradas como medidas restaurativas que generan procesos de sanación y fortalecen la cohesión comunitaria.

En esta medida, la invitación de una de las participantes es a la materialización de las acciones que transforman, desde acciones manuales y de artesanías, del mismo modo, otra de las lideresas compartió que viene trabajando en visibilizar las voces de aquellas mujeres que aún no se atreven a hablar, promoviendo expresiones creativas que les permita transmutar el dolor en color, memoria y esperanza; así las mujeres encuentran en el arte un camino para narrarse.³

El encuentro evidenció que la justicia restaurativa no se limita a procedimientos legales, sino que se encarna en prácticas comunitarias que combinan memoria, arte, espiritualidad y resistencia. El círculo reafirmó que: la búsqueda de las personas desaparecidas es un motor de vida y de acción; las prácticas artísticas y simbólicas abren caminos de expresión donde las palabras no alcanzan; la invitación a transformar el odio en amor constituye una apuesta ética y política para sostener la paz.

Este espacio deja como aprendizaje que la justicia restaurativa, en clave comunitaria, se

3. Reflexión extraída de la mesa territorial de Nariño. Pasto, 1 y 2 de septiembre de 2025.

construye desde la mirada, la escucha y los símbolos que sanan, y que en esa construcción las víctimas son protagonistas activas de la memoria y la esperanza. Un escenario retador que implica una intervención política, ética y humana, más allá de procedimientos ya establecidos, es una invitación a tejerse con las víctimas, comparecientes y sociedad civil, entendiendo que las apuestas de construcción de paz deben fortalecerse desde cada una de las orillas.

1.2 La palabra, fuego que arde en busca de la verdad

Dentro de las acciones que se desarrollan en el territorio de Nariño para la reconstrucción del tejido social, el rescate de la memoria y la construcción de un proyecto colectivo de paz y convivencia, las participantes del proceso destacan la posibilidad de habitar la palabra, ya sea a través del arte, de canciones, del discurso, entre otras expresiones creativas, que permitan dar voz a lo silenciado, como lo menciona una de las líderes “hablar para sanar”, como condición para que florezcan las prácticas de paz. Lo que refuerza el poder de la palabra como mecanismo de participación activa, incidencia política y comunitaria y como proceso restaurador y de sanación, como lo expresa una de las participantes “la palabra como fuego que arde en búsqueda de la verdad”⁴.

Si bien desde las intervenciones psicosociales se promueve la palabra sentida y vivida como recurso de sanación, las participantes señalaron que los procesos de reconciliación se perciben insuficientes sin la integración efectiva de los comparecientes y sin mecanismos estatales eficaces que acompañen de manera sostenida. Lo que coincide con lo expresado por el Grupo de Trabajo de Género en la Paz (GPAZ) en su quinto informe donde concluyen que el diálogo con organizaciones de mujeres es insuficiente y no sistemático.⁵

Esto supone un desafío para la Justicia Especial para la Paz (JEP) y los mecanismos de justicia transicional, pues solo con procesos abiertos, seguros y sostenibles en el tiempo, en los que participen víctimas, comparecientes y comunidad en general, las prácticas de restauración simbólica podrán alcanzar la confianza, la profundidad y legitimidad que las víctimas exigen y merecen.

También se mencionan las acciones que van desde lo interior hacia lo exterior, empezando con el autocuidado, relacionado con los procesos de sanación interior y la posibilidad de habitarse más allá del dolor, que significa tejer relaciones diferentes al interior de las

4. Reflexión extraída de la mesa territorial de Nariño. Pasto, 1 y 2 de septiembre de 2025.

5. Grupo de Trabajo Género en la Paz (GPAZ). (2025). V Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz. Bogotá, Colombia. https://www.generoy paz.co/informes/gpaz_informe_2025.pdf

familias, como semilla de valores, cuidado de la vida y aprendizaje en lo cotidiano. Estas prácticas individuales inciden en lo colectivo, pues las acciones más íntimas se convierten en cimientos para sostener la paz en comunidad, donde es posible pedir ayuda, poner límites, confiar en la otra persona, ser paciente, compartir saberes y participar en las colectivas, es un sostenerse en el apoyo mutuo y en el acompañamiento, reconociendo también las debilidades frente a los límites y la necesidad de afirmar la propia voz en las decisiones individuales y colectivas.

Sin embargo, las condiciones para mantener la voz viva y el fuego encendido no son las mejores cuando en el territorio se siguen presentando diferentes formas de violencia: por actores armados, inseguridad, maltrato intrafamiliar, proliferación de cultivos ilícitos, explotación sexual, entre otras problemáticas que no tienen una respuesta eficaz del Estado, además de fallas sistemáticas intersectoriales que hacen que la atención sea menos eficiente.

En este sentido las acciones individuales y colectivas de los grupos de víctimas se quedan cortas, uno de los principales retos que enfrenta la JEP es garantizar una articulación intersectorial eficaz y efectiva entre las diferentes dependencias estatales. La fragmentación institucional y la falta de coordinación entre sectores como justicia, salud, educación, cultura y desarrollo social generan vacíos en la implementación de medidas restaurativas e integrales para las víctimas. Este déficit en la articulación dificulta el acceso real a la reparación, alargando los procesos y obligando a las víctimas a transitar por múltiples instituciones sin respuestas claras ni oportunas.

1.3 ¿Cómo sostener el fuego?

Si bien en los territorios se realizan acciones individuales y colectivas para la sanación, restauración y construcción de paz, es necesario un acompañamiento interinstitucional y una articulación eficiente que les permita a las comunidades seguir caminando y gestando sus procesos de reconstrucción y memoria histórica, en esa medida es necesario cuestionarse ¿cómo las acciones pequeñas, gestadas desde las organizaciones de mujeres víctimas, pueden ser respaldadas tanto por el Estado como por la sociedad civil?

En este punto es importante señalar que los Trabajos Obras y Actividades con contenido Reparador (TOAR)⁶ son centrales dentro de la justicia restaurativa y deben desarrollarse en los territorios con acciones que las víctimas consideren reparadoras, para que la sanción sea concebida desde las acciones cercanas y significativas y así se perciba como sanación real; y es la JEP el órgano encargado de garantizar que los TOARs se cumplan de manera efectiva, evitando que se reduzcan a simples actos protocolarios sin incidencia en la vida de las comunidades, Por tanto el reto que aquí se hace evidente es el mapeo constante, el llamado a la articulación de las diferentes acciones que se desarrollan en las comunidades, el diálogo continuo entre los diferentes actores, entidades territoriales, privados y sociedad civil para una apuesta integral y efectiva que potencie las actividades con contenido restaurados hacia procesos restaurativos.

6. Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley Estatutaria 1957 de 2019: Por la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Un desafío adicional radica en la creación de escenarios donde víctimas y firmantes de paz compartan un mismo espacio. La reconciliación y el perdón requieren un trabajo cuidadoso que evite revictimización y, al mismo tiempo, abra la posibilidad de construir confianza mutua, entendiendo que una paz duradera se puede construir a partir de la verdad.⁷

Un aspecto central para las mujeres, fue la necesidad de promover acciones de salud mental individual y colectiva donde la misma apuesta desde la psicología y los y las profesionales de la salud mental sean muy críticos y críticas frente a sus propias formas de accionar, como fue expresado en el foro:

Es un proceso que permita sembrar semillas donde se comprenda que todas necesitamos saber y entender más sobre la Salud Mental, decir, sacar la voz, hacer que el cuerpo tenga un lugar y se puede desentrañar los dolores, preguntarse ¿cómo comienzo a ritualizar? preguntar ¿cuáles son esas medicinas de la tierra?

En esta medida es importante reconocer los avances del enfoque psicosocial que se viene aplicando por la academia y organizaciones de la sociedad civil que han logrado integrar prácticas comunitarias y populares, ritualizar los espacios de diálogo como escenarios donde se integran los saberes que se preservan en cada territorio, armonizar los espacios como forma de trabajo espiritual que dispone la horizontalidad entre quienes participan de los encuentros, crear condiciones para desarrollar de forma cuidadosa prácticas curativas desde los saberes ancestrales o terapias integrativas, así como escenarios cocreación alrededor o pensando en la sanación.

Sin embargo, estos esfuerzos resultan insuficientes frente a los dolores y traumas específicos y sostenidos en el tiempo y que se encuentran en cada rincón del país por ello, se hace necesario trascender el marco de la intervención psicosocial institucional para avanzar hacia procesos integrales de salud mental, que incluyan tanto el fortalecimiento de intervenciones desde la salud mental comunitaria como el acceso a tratamientos individuales con la rigurosidad, continuidad y profesionalismo que demandan las personas sobrevivientes, pero también la potencialización de todo aquello que desde las dinámicas de contexto sea un factor de protección para la salud mental, que, sin duda alguna tendrá repercusiones en la salud física de las comunidades y el fortalecimiento de la dimensión colectiva como proyecto de sociedad.

Una justicia verdaderamente restaurativa no puede limitarse a los gestos simbólicos, debe garantizar que cada víctima encuentre en el cuidado de su salud, una atención más allá de la enfermedad o la patologización de las mujeres víctimas y entender que se requiere un trabajo con visión amplia e integrativa sobre la salud como una vía real de reparación, dignificación y reconstrucción de la vida.

7. Reflexión extraída de la mesa territorial de Nariño. Pasto, 1 y 2 de septiembre de 2025.



Capítulo dos

**Reconocimiento de los avances en
materia de justicia restaurativa**

En el desarrollo de la mesa a través del encuentro inicial con las mujeres de los municipios de Buesaco, Ipiales, Samaniego y Pasto, se planteó un ejercicio de reconocimiento de problemáticas y propuestas de acciones restaurativas en las que diferentes actores podría articularse, esto hizo evidente que los TOARs como uno de los mecanismos legales más visibles desde el enfoque restaurativo en la justicia transicional, pueden ser propuestas que desde las gestiones locales pueden transformarse en acciones reparadoras para las víctimas y comunidades; siempre que se realicen desde un proceso profundo y sentido con las víctimas, comparecientes y comunidad en general.

La justicia restaurativa reconoce el dolor y la resiliencia de las víctimas, la importancia de la memoria, el valor de la salud mental, emocional y espiritual, y la necesidad de espacios simbólicos, rituales y comunitarios que acompañen los procesos. También reconoce la humanidad de las personas comparecientes, no para justificar sus crímenes, sino para abrir la posibilidad de que se responsabilicen, pidan perdón y aporten a la reparación; todo esto enmarcado en la esperanza de no repetición.⁸

2.1 Prácticas territoriales como apuestas restaurativas

Desde los dos momentos desarrollados en la mesa técnica, es decir, tanto en el encuentro inicial entre las mujeres víctimas y lideresas, como el foro con academia, institucionalidad y organizaciones de la sociedad civil se hizo evidente, desde lo simbólico, pero también desde lo concreto al crear acciones restaurativas, que este proceso está en las manos de todas y todos y que la esperanza es acción y convicción, una apuesta a construir un camino hacia la paz, desde acciones pequeñas y cotidianas de autocuidado y cuidado colectivo, hasta los espacios comunitarios y de incidencia en la participación de las mujeres en sus asociaciones o en los encuentros territoriales con víctimas.

De esta forma enmarcan sus acciones individuales y colectivas en la práctica de valores donde resaltan el amor, la paz y la esperanza, así como acuerdos colectivos como la escucha activa, solidaridad entre compañeras y acompañamiento de diferentes formas, física, virtual, espiritual, para fortalecer su red de apoyo y garantizar que la juntanza y el entretejido se mantenga más allá de los límites geográficos y las barreras que persisten por la burocracia a nivel institucional que no permiten procesos que se sostengan en el tiempo.

Además de los procesos de autogestión de las asociaciones de víctimas, se reconoció la importancia de la articulación de instituciones del Estado y organizaciones no

8. Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley Estatutaria 1957 de 2019: Por la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

gubernamentales y comunitarias como las JAC, sindicatos, mesas municipales o departamentales, para que la construcción de la justicia restaurativa y las acciones de paz sean integrales y puedan permanecer en el tiempo.⁹

Como acciones restaurativas que ya se realizan en las comunidades se reconocen los sancochos comunitarios, los encuentros deportivos y artísticos, los cacerolazos, la participación en la búsqueda de desaparecidos, encuentros comunitarios, espacios donde se busca fortalecer el tejido social, anclar los proyectos de vida de las y los jóvenes al territorio, conservar la memoria y contribuir a la construcción de paz.

Sin embargo, persisten vacíos que reflejan un déficit de articulación intersectorial. Las mujeres destacan la ausencia de brigadas de salud, la carencia de estrategias de comunicación efectivas, las limitaciones en el acompañamiento psicosocial y en salud mental, así como la falta de promoción de proyectos culturales que fortalezcan la integración juvenil y aporten a la construcción de proyectos de vida.

El reconocimiento de las problemáticas territoriales plantea la necesidad de que el Estado, y en particular la JEP, respalde estos esfuerzos comunitarios, garantizando que los TOARs se articulen con las iniciativas que ya existen en las comunidades. La reparación no puede limitarse a la acción estatal, sino complementarse con el trabajo de las organizaciones locales, reconociendo su experiencia y liderazgo.

2.2 Integralidad de las acciones restaurativas

La justicia restaurativa como una apuesta ética, política y filosófica para la vida, exige que cada una de las personas que integran la sociedad esté dispuesta a sobrepasar lo ya establecido y empiece a construir acciones de paz.

Uno de los mayores retos expresado por una representante de las víctimas es la convivencia entre víctimas y firmantes de paz, un reto ético y humano que exige escenarios seguros de reconciliación, perdón y construcción de confianza mutua, solo así se podrá lograr la verdad y la restauración.¹⁰ En esta medida el enfoque psicosocial se hace pertinente, porque pone en el centro a las personas (víctimas y comparecientes), mientras que el enfoque de género potencia la apuesta restaurativa al tejer dignidad y esperanza para las mujeres y diversidades, que tanto han vivido el lugar de víctimas del conflicto armado y, son también quienes procuran, lideran y mantienen espacios vivos para el fortalecimiento del tejido social y la potenciación de otras mujeres en medio de las balas y las amenazas.

9. Reflexión extraída de la mesa territorial de Nariño. Pasto, 1 y 2 de septiembre de 2025.

10. Reflexión extraída de la mesa territorial de Nariño. Pasto, 1 y 2 de septiembre de 2025.

Un tercer actor es la comunidad en general, solo en una sociedad que se deja tocar en su humanidad y atravesar por las historias del conflicto, en las voces de víctimas y comparecientes, podrá empatizar, sostener la memoria histórica y garantizar acciones de no repetición y construcción de paz. En este sentido, uno de los grandes desafíos para la JEP es llegar a las personas del común, aquellas que, en su vida cotidiana, eligen mirar hacia otro lado y suponen que el proceso de paz no les concierne porque no fueron directamente tocadas por el conflicto armado. Superar esa indiferencia es condición necesaria para consolidar un país constructor de paz.

Para ello, se requieren estrategias de divulgación amplias y profundas que incluyan medios de comunicación locales, un compromiso real de la academia que interpela a los estudiantes sobre su papel en la construcción de paz, y mecanismos de difusión que aseguren que los aprendizajes no queden solo en quienes participan directamente de los procesos.

Otro de los interrogantes que emergen específicamente en el desarrollo del foro entre las reflexiones de las mujeres participantes, la academia y organizaciones participantes, es ¿cómo lograr que la justicia restaurativa se adapte a los tiempos propios de la sanación?, mientras en lo administrativo y judicial existen plazos definidos y procedimientos reglamentados, la sanación no puede ser medida con el mismo rigor. Se trata de procesos profundos, individuales y comunitarios, que exigen acompañamientos sostenidos y un seguimiento constante. Reducir a cronogramas institucionales es desconocer la dimensión humana y espiritual que entraña la reparación; por ello, el desafío para la JEP es que la justicia restaurativa trascienda los tiempos formales y se disponga a caminar al ritmo de las víctimas y de los territorios.

Finalmente, es necesario desarrollar metodologías que rompan con las formas convencionales de abordar las heridas colectivas. No se trata únicamente de aplicar protocolos o diligenciar fichas técnicas, sino de reconocer, escuchar e integrar los saberes comunitarios para construir narrativas de esperanza que siembren futuro. No basta con multiplicar la cantidad de atenciones, sino que es fundamental garantizar la calidad y la profundidad de los procesos, sólo así será posible que las medidas restaurativas cumplan su propósito real de sanar, dignificar y transformar.¹¹

11. Grupo de Trabajo Género en la Paz (GPAZ). (2025). V Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz. Bogotá, Colombia. https://www.generoy paz.co/informes/gpaz_informe_2025.pdf

Conclusiones

Las prácticas restaurativas como prácticas vivas que se gestan en lo íntimo, en lo personal como seno de lo político, son la chispa que enciende el fuego que transforma el alimento (las formas en que día a día se replantea el proceso de paz en una nación con continuos conflictos y disputas), un fuego que sigue siendo sostenido por las mujeres en los territorios para trastocar, pero también para guiar las formas en las que se vienen generando acciones automatizadas para la atención a su dolor.

En este sentido la ritualización de la mesa técnica, el desarrollo del círculo de palabra y la ofrenda de símbolos no fueron solamente las metodologías dispuestas para un encuentro, estas encierran en sí mismas actos de dignificación que permitieron resignificar el dolor, reconectar con la vida y fortalecer lazos de esperanza en lo colectivo, en esta mesa, las víctimas no son receptoras pasivas de justicia, sino protagonistas activas de la memoria, creadoras, materializadoras de acciones restaurativas para seguir defendiendo la vida y construyendo la paz.

Con cada acto que se ha generado en territorio, hay un fuego, una luz, un potencial que se debe atender y reconocer para engrandecer, así como el fuego en las familias, junta, abriga, dispone, el fuego de las acciones restaurativas que se mantienen vivas en los territorios por las acciones de las organizaciones de mujeres víctimas, la academia y las organizaciones de la sociedad civil, debe ser alimentado para que persista, para que se expanda a lugares en los que ha sido más fuerte el viento recio de la violencia.

En esta labor, se destaca la necesidad de interpelar a la sociedad en general. La justicia restaurativa no puede ser un asunto exclusivo de quienes vivieron el conflicto; debe convocar a todas y todos, especialmente a quienes han permanecido indiferentes. Solo una sociedad que se deja tocar por las historias de dolor y esperanza podrá garantizar la no repetición y sembrar un futuro distinto.

En suma, la justicia restaurativa debe ser integral, situada y profundamente humana. Debe reconocer que la reparación no se decreta, se construye; que la sanación no se programa, se acompaña; y que la paz no se impone, se teje, día a día, desde los territorios y con las voces de quienes han sostenido la vida en medio del dolor, las pugnas, la guerra.

Recomendaciones

1. Fortalecer la articulación institucional: Para avanzar en esta materia, es necesario establecer mesas interinstitucionales y diálogos permanentes vinculadas entre lo nacional y lo territorial, rutas de coordinación claras entre sectores (salud, justicia, reparación, educación y seguridad social), información que llegue a los territorios y comités técnicos de seguimiento que incluyan la voz de las víctimas. Estos instrumentos deben formalizarse mediante acuerdos de cooperación que definan responsabilidades, recursos y plazos, y apoyarse en sistemas de información compartida que faciliten el intercambio seguro de datos y el monitoreo de resultados.

2. Mejorar la difusión y comunicación de las acciones en el marco del proceso de paz: Estas estrategias deben combinar medios tradicionales y comunitarios (radio local, encuentros presenciales comunitarios), herramientas digitales (contenidos audiovisuales breves, redes sociales, mensajería móvil) y materiales impresos sencillos (infografías, guías paso a paso), además de espacios participativos donde las comunidades validen y co-construyan los mensajes. Al mismo tiempo, la comunicación debe articularse con procesos educativos y culturales que impulsen transformaciones profundas: campañas de sensibilización en escuelas, formación de líderes comunitarios en resolución pacífica de conflictos y actividades que recuperen memorias y prácticas de convivencia. Solo así la ciudadanía podrá apropiarse de los aprendizajes y compromisos, y la justicia restaurativa trascenderá lo jurídico para consolidar cambios culturales sostenibles.

3. Abordar la salud mental con mayor profundidad: Se recomienda superar las limitaciones de los enfoques exclusivamente psicosociales que se orientan desde una mirada colonial, hegemónica, para pasar a promover un abordaje integral de la salud mental desde las formas y saberes existentes en los territorios. Las víctimas requieren acompañamiento continuo y especializado que no solo atienda los efectos inmediatos del conflicto, sino que contribuya a procesos sostenidos de sanación individual y colectiva.

4. Ampliar el alcance de los proyectos y medidas restaurativas: Es necesario diseñar estrategias que incluyan a víctimas de territorios históricamente periféricos, quienes a menudo quedan al margen de los diálogos y proyectos implementados. Asimismo, se sugiere contemplar la participación y reparación de aquellas víctimas que, aunque no estén acreditadas en los macrocasos, siguen siendo sujetos de dolor y memoria.

5. Consolidar restauraciones colectivas con enfoque territorial: Consolidar restauraciones colectivas con enfoque territorial implica transformar una intención general en rutas claras y aplicables que acerquen el sistema restaurativo a las comunidades, especialmente a quienes habitan territorios alejados donde la justicia restaurativa suele percibirse como lejana y limitada frente a las expectativas de reparación vinculadas a la JEP. Para ello, las restauraciones deben pensarse como procesos territorializados, flexibles y complementarios: partir de diagnósticos participativos que identifiquen prioridades locales; priorizar municipios y veredas según afectación, vulnerabilidad y capacidad institucional; y diseñar modalidades diferenciadas, recuperación de infraestructura comunitaria, proyectos culturales y de memoria, programas de generación de ingresos, acompañamiento psicosocial colectivo y acciones simbólicas, acordadas y validadas por las propias comunidades.

Estos procesos requieren mecanismos operativos precisos: mesas territoriales de diseño y seguimiento con representación de la JEP, entidades territoriales en Nariño, organizaciones de víctimas y sociedad civil; términos de referencia y protocolos mínimos que definan responsabilidades, criterios de inclusión (género, etnia, discapacidad) y medidas de protección; rutas administrativas y financieras que aseguren recursos y cofinanciación; y sistemas de monitoreo participativo con indicadores sobre participación, satisfacción y avances en garantías de no repetición.

6. Implementación real del enfoque diferencial y étnico: Si bien el enfoque diferencial y étnico constituye uno de los pilares de la justicia transicional, en la práctica su implementación se queda corta frente a la persistencia del conflicto armado y al desarraigo forzado que viven comunidades indígenas y étnicas. La voz de una mujer del pueblo Awá lo resume con claridad, “no queremos estar en la ciudad, pero no podemos regresar a nuestro territorio”.

La JEP y las instituciones competentes deben garantizar que este enfoque no se limite a un marco normativo o declarativo, sino que se traduzca en acciones concretas que reconozcan el vínculo profundo entre estas comunidades y su territorio, sus prácticas espirituales y culturales ligadas a la tierra. Esto implica diseñar y fortalecer medidas restaurativas que reconozcan el desarraigo forzado como una afectación específica y que acompañen procesos de retorno seguro, reconstrucción territorial y arraigo culturales.

Bibliografía

- Alianza para el Litigio de Violencias Basadas en Género. (2023). Cosechando saberes para una justicia reparadora: recomendaciones a la JEP. <https://www.humanas.org.co/cosechando-saberes-para-una-justicia-reparadora-recomendaciones-a-la-jep/>
- Alianza para el Litigio de Violencias Basadas en Género. (2024). Esencia del cacao, cosechando saberes para una justicia reparadora: entrega de recomendaciones ante la JEP. <https://www.humanas.org.co/esencia-de-cacao-cosechando-saberes-para-una-justicia-reparadora-entrega-de-recomendaciones-ante-la-jep/>
- Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley Estatutaria 1957 de 2019: Por la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Corporación Humanas (2022). Boletín Paz con Mujeres “Macrocaso 11: Un punto de inflexión”. <https://www.humanas.org.co/boletin-paz-con-mujeres-macrocaso-11>
- Gobierno de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
- Ejército del Pueblo (FARC-EP). (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1_acuerdo_final.pdf
- Grupo de Trabajo Género en la Paz (GPAZ). (2025). V Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz. Bogotá, Colombia. https://www.generoy paz.co/informes/gpaz_informe_2025.pdf?
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2022). Auto 103 de 2022. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Reconocimiento/Autos/auto-103-2022.pdf>
- Reflexión extraída de la mesa territorial de Nariño. Pasto, 1 y 2 de septiembre de 2025.